

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**
(Sociedad Unipersonal)

**CUENTAS SEMESTRALES RESUMIDAS
A 30 DE JUNIO DE 2024**

INDICE DE CONTENIDOS

BALANCES	3
CUENTAS DE RESULTADOS INTERMEDIAS	5
ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	6
ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	7
NOTAS EXPLICATIVAS DE LAS CUENTAS SEMESTRALES RESUMIDAS:	
1.- INFORMACIÓN SOCIETARIA.....	8
2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES	12
3.- DIVIDENDOS PAGADOS	13
4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y PROVISIÓN POR ACTUACIONES DE REPOSICIÓN	13
5.- INMOVILIZADO MATERIAL	14
6.- PATRIMONIO NETO	15
7.- EMISIÓN OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	15
8.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.....	16
9.- OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	17
10.- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	18
11.- ACTIVOS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES	18
12.- INFORMACIÓN SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS.....	19
13.- GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS	19
14.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	19
15.- PLANTILLA MEDIA.....	20
16.- REMUNERACIONES RECIBIDAS POR ADMINISTRADORES	20
17.- TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	21
18.- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	21
19.- INFORME DEL AUDITOR	22

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

BALANCES

Euros	Notas	30/06/2024 (no auditado)	31/12/2023
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		1.562.034.366,40	1.534.987.114,37
Inmovilizado Intangible	4	1.427.309.736,05	1.435.209.983,85
Acuerdo de concesión, activo regulado		957.112.584,92	976.171.678,38
<i>Acuerdo de concesión</i>		230.392.820,25	229.685.649,76
<i>Inversión en autopista (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>		1.490.532.944,84	1.490.532.944,84
<i>Amortización acumulada (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>		(261.750.474,36)	(261.750.474,36)
<i>Amortización acumulada</i>		(502.062.705,81)	(482.296.441,86)
Acuerdo de concesión, activación financiera		470.179.867,31	459.022.097,80
Otro inmovilizado intangible: aplicaciones informáticas		17.283,82	16.207,67
<i>Otro inmovilizado intangible - Coste</i>		954.012,27	948.891,94
<i>Amortización Acumulada</i>		(936.728,45)	(932.684,27)
Inmovilizado material	5	843.917,01	835.143,40
Terrenos y construcciones		1.507.963,64	1.507.398,32
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.421.251,69	2.359.998,34
Amortización Acumulada		(3.085.298,32)	(3.032.253,26)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		132.816.724,32	97.612.541,18
Créditos a empresas		132.816.724,32	97.612.541,18
Inversiones Financieras a largo plazo		78.016,82	71.638,33
Instrumentos de patrimonio		305,00	305,00
Créditos a terceros		14.254,56	7.876,07
Otros activos financieros		63.457,26	63.457,26
Activos por Impuesto diferido	10	985.972,20	1.257.807,61
ACTIVO CORRIENTE		106.337.433,26	85.166.822,59
Existencias		402.777,10	367.424,04
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		60.942.607,06	55.245.801,90
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		8.141.919,98	7.297.566,98
Empresas del grupo y asociadas, deudores		2.244.590,53	654.390,23
Deudores varios		1.147.473,80	1.912.082,68
Personal		-	15.972,85
Otros créditos con las Administraciones Públicas		49.408.622,75	45.365.789,16
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.876.779,87	6.089.597,14
Créditos a empresas		2.876.779,87	6.089.597,14
Inversiones financieras a corto plazo		18.690.095,18	18.037.602,85
Valores representativos de deuda		18.659.731,78	18.007.239,45
Otros activos financieros		30.363,40	30.363,40
Periodificaciones a corto plazo		302.200,37	283.887,13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		23.122.973,68	5.142.509,53
Tesorería		4.110.979,44	5.142.509,53
Otros activos líquidos equivalentes		19.011.994,24	-
TOTAL ACTIVO		1.668.371.799,66	1.620.153.936,96

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

BALANCES

Euros	Notas	30/06/2024 (no auditado)	31/12/2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO	6	492.385.848,33	472.416.859,68
Fondos propios		443.924.679,96	422.954.450,13
Capital		195.917.586,00	195.917.586,00
Capital escriturado		195.917.586,00	195.917.586,00
Reserva Legal		39.183.517,20	39.183.517,20
Otras reservas		169.277.407,03	169.277.407,03
Reservas revalorización		168.694.027,73	168.694.027,73
Reservas voluntarias		583.379,30	583.379,30
Resultado del ejercicio		39.546.169,73	82.575.939,90
Dividendo a cuenta		0,00	(64.000.000,00)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		48.461.168,37	49.462.409,55
PASIVO NO CORRIENTE		1.026.981.841,90	936.828.163,84
Provisiones a largo plazo		26.975.182,85	22.718.039,88
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	4	26.975.182,85	22.718.039,88
Deudas a largo plazo		983.838.256,10	897.605.307,95
Obligaciones y otros valores negociables	7	612.310.803,45	611.409.910,27
Deudas con entidades de crédito	8	65.772.884,22	65.687.630,36
Otros pasivos financieros	9	305.754.568,43	220.507.767,32
Pasivos por Impuesto diferido	10	16.153.729,95	16.487.477,01
Periodificaciones a largo plazo		14.673,00	17.339,00
PASIVO CORRIENTE		149.004.109,43	210.908.913,44
Provisiones a corto plazo		6.118.012,48	7.305.160,36
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	4	6.118.012,48	7.305.160,36
Deudas a corto plazo		115.818.422,21	187.996.793,60
Obligaciones y otros valores negociables	7	112.810.815,82	100.688.824,14
Deudas con entidades de crédito	8	827.709,72	86.694.949,46
Otros pasivos financieros		2.179.896,67	613.020,00
Deudas con empresas del grupo y asoci. a corto plazo		1.172.096,90	6.410.792,45
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		25.717.619,03	8.375.986,12
Acreedores varios		6.377.094,18	7.065.708,87
Personal		451.231,03	699.849,24
Pasivos por impuesto corriente	14	12.831.720,93	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		6.057.572,89	610.428,01
Periodificaciones a corto plazo		177.958,81	820.180,91
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.668.371.799,66	1.620.153.936,96

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

CUENTAS DE RESULTADOS INTERMEDIAS
(Periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio)

Euros	Notas	30/06/2024 (no auditado)	30/06/2023 (no auditado)
Importe neto de la cifra de negocios	12	96.605.193,74	89.724.925,97
Ingresos de peaje		96.605.193,74	89.724.925,97
Aprovisionamientos		(115.577,99)	(187.658,57)
Otros ingresos de explotación		2.124.408,13	920.043,21
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.124.408,13	920.043,21
Gastos de personal		(5.706.497,06)	(5.509.322,93)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.109.585,42)	(4.046.574,96)
Cargas sociales		(1.596.911,64)	(1.462.747,97)
Otros gastos de explotación		(16.779.061,62)	(10.969.626,21)
Servicios exteriores		(9.053.113,41)	(8.459.373,41)
Tributos		(3.771.131,82)	(232.850,38)
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	4	(3.954.816,39)	(2.277.402,42)
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(19.823.437,19)	(20.090.842,31)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	6.3	1.334.988,24	1.327.653,16
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(1.260,00)	-
Resultado por enajenaciones y otras		(1.260,00)	-
Otros resultados		(7.478,91)	2.008,02
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		57.631.277,34	55.217.180,34
Ingresos financieros	13	4.721.656,03	3.458.644,26
De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.721.656,03	3.458.644,26
De empresas del grupo y asociadas		3.566.365,87	2.813.708,63
De terceros		1.155.290,16	644.935,63
Gastos financieros	13	(9.624.382,04)	(10.518.026,57)
Por deudas con terceros		(20.479.824,97)	(21.942.987,71)
Por actualización de provisiones	4	(302.326,58)	(641.137,68)
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista		11.157.769,51	12.066.098,82
RESULTADO FINANCIERO	13	(4.902.726,01)	(7.059.382,31)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		52.728.551,33	48.157.798,03
Impuesto sobre Beneficios	14	(13.182.381,60)	(12.039.541,89)
RESULTADO DEL EJERCICIO		39.546.169,73	36.118.256,14

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Euros	30/06/2024 (no auditado)	30/06/2023 (no auditado)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	39.546.169,73	36.118.256,14
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.334.988,24)	(1.327.653,16)
Efecto impositivo	333.747,06	331.913,29
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.001.241,18)	(995.739,87)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	38.544.928,55	35.122.516,27

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Euros	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO 1 DE ENERO DE 2024	195.917.586,00	208.460.924,23	-	82.575.939,90	(64.000.000,00)	49.462.409,55	472.416.859,68
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	39.546.169,73	-	(1.001.241,18)	38.544.928,55
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(82.575.939,90)	-	64.000.000,00	-	(18.575.939,90)
Distribución de dividendos	-	-	(82.575.939,90)	-	71.000.000,00	-	(11.575.939,90)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(7.000.000,00)	-	(7.000.000,00)
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	82.575.939,90	(82.575.939,90)	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	82.575.939,90	(82.575.939,90)	-	-	-
SALDO 30 DE JUNIO DE 2024 (no auditado)	195.917.586,00	208.460.924,23	-	39.546.169,73	-	48.461.168,37	492.385.848,33

Euros	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO 1 DE ENERO DE 2023	195.917.586,00	208.460.924,23	-	66.098.958,06	(53.000.000,00)	51.470.393,25	468.947.861,54
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	36.118.256,14	-	(995.739,87)	35.122.516,27
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(66.098.958,06)	-	53.000.000,00	-	(13.098.958,06)
Distribución de dividendos	-	-	(66.098.958,06)	-	53.000.000,00	-	(13.098.958,06)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	66.098.958,06	(66.098.958,06)	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	66.098.958,06	(66.098.958,06)	-	-	-
SALDO 30 DE JUNIO DE 2023 (no auditado)	195.917.586,00	208.460.924,23	-	36.118.256,14	-	50.474.653,38	490.971.419,75

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
-Método indirecto-
(Periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio)

Euros	Notas	30/06/2024 (no auditado)	30/06/2023 (no auditado)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		57.367.565,34	43.032.050,44
Resultado del ejercicio antes de impuestos		52.728.551,33	48.157.798,03
Operaciones continuadas		52.728.551,33	48.157.798,03
Ajustes del resultado		27.347.251,35	28.099.973,88
Amortización del inmovilizado (+)	4 y 5	19.823.437,19	20.090.842,31
Variación de provisiones (+/-)		3.954.816,39	2.277.402,42
Imputación de subvenciones (-)	6.3	(1.334.988,24)	(1.327.653,16)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		1.260,00	-
Ingresos financieros (-)	13	(4.721.656,03)	(3.458.644,26)
Gastos financieros (+)	13	9.624.382,04	10.518.026,57
Cambios en el capital corriente		(12.053.189,55)	(3.805.831,52)
Existencias (+/-)		(35.353,06)	(11.970,12)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(12.341.328,43)	(3.232.680,57)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		22.504.961,23	14.758.023,67
Otros pasivos corrientes (+/-)		(22.181.469,29)	(15.319.204,50)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(10.655.047,79)	(29.419.889,95)
Pagos de intereses (-)		(5.913.536,69)	(10.702.044,10)
Cobros de intereses (+)		546.352,21	315.688,55
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(5.287.863,31)	(19.033.534,40)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(18.333.512,90)	(25.486.669,22)
Pagos por inversiones (-)		(40.333.512,90)	(35.486.669,22)
Empresas del grupo y asociadas		(28.425.000,00)	(35.000.000,00)
Inmovilizado intangible		(840.392,02)	(464.915,27)
Inmovilizado material		(68.120,88)	(21.753,95)
Otros activos financieros		(11.000.000,00)	-
Cobros por desinversiones (+)		22.000.000,00	10.000.000,00
Otros activos financieros		22.000.000,00	10.000.000,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(21.053.588,29)	(28.987.229,12)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(2.477.648,39)	(15.888.271,06)
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables (+)	7	-	177.111.728,94
Deudas con entidades de crédito (+)		84.195.090,53	-
Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables (-)	7	-	(193.000.000,00)
Deudas con entidades de crédito (-)		(86.672.738,92)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(18.575.939,90)	(13.098.958,06)
Dividendos (-)	3 y 17	(18.575.939,90)	(13.098.958,06)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		17.980.464,15	(11.441.847,90)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.142.509,53	19.938.412,32
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		23.122.973,68	8.496.564,42

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

1.- INFORMACIÓN SOCIETARIA

(a) Naturaleza y Actividades Principales

Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (en adelante la Sociedad o AUDASA) se constituyó como Sociedad anónima el 16 de octubre de 1973, al amparo de las leyes españolas, otorgándole el Estado Español una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista de peaje entre las poblaciones de Tui (frontera con Portugal) y Ferrol. El objeto social además de lo indicado anteriormente también incluye la explotación, en la forma legalmente establecida, de las llamadas áreas de servicio de la autopista. Todo ello constituye la actividad principal de la Sociedad. La duración de la Sociedad está limitada al período de la concesión y al final de dicho período dejará de tener personalidad jurídica o de cualquier índole.

El Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de determinadas actuaciones e inversiones que afectan a la concesión, obtiene una ampliación en el plazo de la misma hasta el 18 de agosto de 2048, fecha en la que prevé la recuperación de la inversión total en la autopista (contablemente registrada como un acuerdo de concesión en el inmovilizado intangible) y la amortización de la deuda.

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, modificó determinados términos de la Concesión de la autopista Ferrol-frontera portuguesa para que la Sociedad dejase de cobrar a los usuarios el peaje correspondiente a los recorridos: O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala, e inversos (véase nota 1 (b)).

El Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de obras de ampliación de la capacidad de diversos tramos de la autopista, podrá con carácter extraordinario, incrementar sus tarifas de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Real Decreto hasta compensar la inversión, los gastos de conservación y demás derivados de las obras (véanse notas 1(c) y 4).

El Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, por la aplicación de una bonificación por habitualidad a determinados usuarios que realizan su recorrido entre Pontevedra y Vigo, era compensada junto con la compensación prevista en el Real Decreto 1733/2011. Dicho Real Decreto fue derogado mediante el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, en lo correspondiente a las bonificaciones de peaje al usuario dado que las mismas se incorporaron en el citado Real Decreto 681/2021 (véase nota 1 (d)).

El Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, modificó el procedimiento de compensación del peaje en sombra contemplado en el convenio aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo. Dicho Real Decreto fue declarado nulo mediante Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de febrero de 2020, la cual restableció la vigencia del convenio regulado por el Real Decreto 633/2006 (véase nota 1 (b)).

El Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, modificó ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, aprobando la implantación de una serie de medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros que circulen por la AP-9 con Vía-T en condiciones de habitualidad y recurrencia extraordinaria, así como la implantación de bonificaciones de peaje aplicables a vehículos pesados con independencia del método de pago empleado (véase nota 1 (d)).

El Real Decreto 20/2022, de 27 de diciembre, aprobó en su artículo 51 una subvención extraordinaria y temporal de la revisión de las tarifas ordinarias que corresponde aplicar en

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

cada ejercicio, de forma que los usuarios soporten una subida máxima de tarifas y el resto de la revisión sea asumida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (véase nota 1 (e)).

La totalidad del capital social es propiedad de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (antes Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 30 de junio del 2024 la titularidad de las acciones de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., es ostentada por ENAITINERE, S.A.U. quien, a su vez, pertenece a ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en adelante ITÍNERE.

La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es ITÍNERE, con domicilio social en Bilbao y que, con fecha 26 de marzo de 2024, formuló sus cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023. Dichas cuentas fueron depositadas en el Registro Mercantil de Bilbao. Al 30 de junio de 2024, ITINERE es la dominante última en España.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la calle Alfredo Vicenti, número 15, de A Coruña.

(b) Real Decreto 633/2006 y Real Decreto 803/2017

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, recoge la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos (peaje en sombra). Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General de Estado y la Xunta de Galicia.

Posteriormente, el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, modificó el convenio aprobado por Real Decreto 633/2006, no sólo en cuanto al sistema de cálculo de la compensación sino también en cuanto a la forma de facturación y al destinatario de ésta, que pasaba a ser en exclusiva el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio y, con fecha 19 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo dictó sentencia acordando (i) la nulidad del Real Decreto 803/2017, de 28 de julio; (ii) la aplicación a la sociedad concesionaria del sistema de contraprestación aprobado por el Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo; (iii) que se restablezca la situación de AUDASA reconociéndole el derecho a que se le indemnizen los perjuicios causados por la implantación del sistema de retribución del citado Real Decreto 803/2017, así como el derecho a que se le abonen los intereses que legalmente correspondan desde que se devengó el derecho al cobro conforme al Real Decreto 633/2006 y hasta que se produzca su efectivo pago; y (iv) condenar a la Administración General del Estado a que abone a AUDASA la indemnización e intereses resultantes como consecuencia de los efectos que puedan derivarse de los compromisos acordados en el año 2006.

Con fecha 14 de octubre de 2021 el Tribunal Supremo dictó Auto en el que se condenó a la Administración General del Estado a abonar a AUDASA la suma de 13.883 miles de euros en concepto de retribución de la concesión por los años 2017 (desde 29 de julio), 2018 y 2019. Dicho importe, así como los intereses correspondientes al mismo por importe de 1.355 miles de euros fueron abonados a AUDASA el 7 de enero de 2022.

Con fecha 16 de noviembre de 2022, AUDASA presentó demanda contra la Xunta de Galicia a fin de que se declare que la Xunta de Galicia está obligada al pago a la sociedad del 50%

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

del peaje en sombra correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, más los correspondientes intereses conforme al vigente Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo. A 22 de diciembre de 2023 el procedimiento fue declarado concluido.

Con fecha 21 de marzo de 2024, se notificó sentencia desestimatoria del recurso presentado.

El 10 de abril de 2024, la sociedad interpuso recurso de apelación. Posteriormente, el 3 de mayo, tras la presentación del escrito de oposición por parte de la Xunta de Galicia, el juzgado resolvió elevar los autos y el expediente administrativo a la sala de lo contencioso-administrativo correspondiente, estándose a la espera de resolución.

Respecto a los importes del ejercicio 2022 y 2023, su reclamación se encuentra en vías de tramitación.

(c) Reales Decretos 1733/2011 y 104/2013

Como se menciona en la nota 1 (a), el Real Decreto 1733/2011 de 18 de noviembre, aprobó una modificación concesional en virtud de la cual, la Sociedad podrá, con carácter extraordinario, incrementar sus tarifas de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Real Decreto hasta compensar la inversión, los gastos de conservación y demás, derivados de las obras de ampliación de capacidad de diversos tramos de la autopista (Circunvalación de Santiago de Compostela y Acceso a Vigo, incluido el Puente de Rande). Asimismo, el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprobó el Convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad, para la aplicación de una bonificación por habitualidad a determinados usuarios que realizan el recorrido entre Pontevedra y Vigo. Dichos descuentos se realizan a los usuarios de los tránsitos en vehículo ligero en el viaje de retorno en un día laborable en los recorridos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morrazo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo mediante el sistema de peaje dinámico.

A partir del día 29 de julio de 2021, con la entrada en vigor del Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, quedó derogado el Real Decreto 104/2013 en lo correspondiente a las bonificaciones de peaje al usuario dado que las mismas se incorporaron al Real Decreto 681/2021.

Durante el periodo de plena vigencia del citado Real Decreto, la Sociedad optó por no registrar en el balance el saldo correspondiente a la compensación de los mencionados descuentos, por entender que no se cumplían todos los requisitos que establecen las normas contables para el reconocimiento de un activo, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho establecido en el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación.

Según establece el mencionado Real Decreto, la Sociedad, para compensar dichos menores ingresos, así como el valor capitalizado de los flujos de caja netos hasta el final del período concesional calculado a una tasa anual del 8% idéntica a la contemplada en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véase nota 1 (a)), solicitó al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, una vez determinado el saldo conjunto de ambos Reales Decretos, una actualización extraordinaria de tarifas que garantice que antes de terminar el período concesional, el saldo conjunto resultante de la compensación se hace cero. Asimismo, tal y como establece el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véase notas 1 (a)), una vez puestas en servicio las obras de ampliación, se incorporan al saldo de compensación, en concepto de gastos de mantenimiento, un importe equivalente al 1,4% de la inversión compensable, así como los correspondientes efectos impositivos.

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, según Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio, dictó el 29 de octubre de 2018 orden aprobatoria de las tarifas y los peajes de la

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

concesión de la Sociedad, resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los Reales Decretos 1733/2011, de 18 de noviembre y 104/2013, de 8 de febrero, así como en el proyecto del Real Decreto por el que se aprueba una adenda al convenio aprobado por el citado Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, según el cual se daban las circunstancias que permitían un incremento extraordinario en las tarifas en los recorridos con pago directo por los usuarios de la mencionada autopista de un 1,0% durante 20 años, así como de un 1% adicional en 2018, y de un 0,8% adicional tanto en 2019 como en 2020.

En tanto no se haya compensado íntegramente a la sociedad concesionaria, el porcentaje anual acumulativo de incremento extraordinario de tarifas y el plazo de su vigencia son revisados cada cinco años por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, introduciendo las correcciones que procedan en los parámetros de compensación. En cualquier caso, dichas correcciones no podrán dar lugar a un porcentaje de incremento extraordinario de tarifas superior al 1,5 por 100 anual.

Según lo estipulado en la cláusula octava del convenio, estas revisiones quinquenales y las correspondientes correcciones, en su caso, deberán garantizar que antes de terminar el período concesional el saldo de compensación sea cero.

A continuación, se presenta el detalle y movimientos de dichos saldos correspondientes a los Reales Decretos 1733/2011 y 104/2013:

Miles de euros	31/12/2022	Movimientos 2023	31/12/2023	Movimientos 2024	30/06/2024
Cuenta de compensación - R.D. 1733/2011 y R.D. 104/2013					
- Inversiones compensables (R.D. 1733/2011)	228.383	129	228.512	168	228.680
- Gastos de mantenimiento (R.D. 1733/2011)	16.452	3.773	20.225	1.900	22.125
- Tránsitos bonificados (R.D.104/2013)	36.136	-	36.136	-	36.136
- Recuperación de saldo por incremento extraordinario de tarifas	(29.868)	(13.302)	(43.170)	(7.584)	(50.754)
- Efectos impositivos	(5.492)	923	(4.569)	773	(3.796)
- Actualización financiera	136.370	27.154	163.524	13.473	176.997
- Aportación MITMA para reducción del saldo (R.D. 681/2021)	(43.215)	(12.714)	(55.929)	-	(55.929)
Total saldo de compensación R.D. 1733/2011 y R.D. 104/2013	338.766	18.677	344.729	8.730	353.459

(d) Real Decreto 681/2021

El Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, modificó ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, aprobando la implantación de una serie de medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros que circulen por la AP-9 con Vía-T en condiciones de habitualidad y recurrencia extraordinaria, así como la implantación de bonificaciones de peaje aplicables a vehículos pesados con independencia del método de pago empleado.

La Sociedad viene aplicando un descuento del 25% en el importe del peaje correspondiente al recorrido de retorno realizado en el mismo día laborable con el mismo origen y destino por usuarios de vehículos ligeros que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje.

Las nuevas medidas de bonificación de peajes contempladas en el Real Decreto 681/2021 se aplican simultáneamente al mantenimiento del citado descuento comercial del 25% del peaje que AUDASA viene practicando en la actualidad.

Las medidas establecidas en el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, están destinadas a asegurar la neutralidad a efectos económicos para AUDASA, de forma que el resultado para la Sociedad una vez aplicadas las medidas sea el mismo que si no se hubiera modificado el contrato concesional.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

A este respecto, el Real Decreto 681/2021 prevé que si las medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros y pesados contempladas en el mismo y las actuaciones necesarias para su control no alcanzasen en cualquiera de los años el valor estimado recogido en las correspondientes partidas presupuestarias, el importe restante se utilizará preferentemente, a elección de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, para reducir el saldo de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011 o para descontarlo de la siguiente anualidad.

A tal fin, en diciembre de 2023 el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible realizó una aportación a la sociedad por importe de 12.714 miles de euros con objeto de reducir el saldo pendiente de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011 (13.607 miles de euros en diciembre de 2022) (véase nota 1 (c)).

(e) Real Decreto 20/2022

El Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, aprobó en su artículo 51 una subvención extraordinaria y temporal de la revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado, de forma que, de la revisión de las tarifas ordinarias que corresponda aplicar en cada ejercicio, los usuarios soporten una subida máxima de tarifas y el resto de la revisión sea asumida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. El citado Real Decreto-ley establece, que a partir de 2024 se reducirá progresivamente el porcentaje asumido por dicho Ministerio, reducción que se fijará motivadamente, por orden ministerial, a propuesta de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, antes del 1 de enero de cada año, debiendo quedar suprimida esta subvención como máximo el 31 de diciembre de 2026.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Las presentes Cuentas Semestrales Resumidas correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2024 han sido elaboradas de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas mediante la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, en vigor desde el 1 de enero de 2011, así como en aplicación de las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus modificaciones posteriores, en todo lo no regulado específicamente en las citadas normas de adaptación.

Las citadas Cuentas Semestrales Resumidas no incluyen toda la información y los desgloses que se exigen en la preparación de cuentas anuales bajo normas de contabilidad, por lo que deben ser leídas junto con las Cuentas Anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

La Sociedad ha aplicado en su elaboración políticas y criterios contables que no difieren sustancialmente de los adoptados en la preparación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Las presentes Cuentas Semestrales Resumidas incluyen cifras comparativas y homogéneas relativas al mismo periodo del ejercicio anterior en la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, mientras que en el balance se presentan cifras comparativas y homogéneas correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, los cuadros incluidos en las notas explicativas de estas Cuentas Semestrales Resumidas presentan información comparativa y homogénea referida al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 respecto de las rúbricas de balance de las que se facilita información y

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

al 30 de junio de 2024 y 2023 en relación con los detalles relativos a la cuenta de resultados, salvo que expresamente se indique lo contrario.

La información financiera intermedia incluida en las presentes Cuentas Semestrales Resumidas y que corresponde al 30 de junio de 2024 ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 24 de julio de 2024.

Tal y como se menciona en la nota 19, las presentes Cuentas Semestrales Resumidas correspondientes al periodo intermedio que termina el 30 de junio de 2024 no han sido sometidas a auditoría ni a revisión limitada por parte de los auditores de la Sociedad.

Las cifras contenidas en las Cuentas Semestrales Resumidas están expresadas en euros, salvo indicación en contrario.

3.- DIVIDENDOS PAGADOS

Con fecha 25 de junio de 2024, el Socio Único aprobó la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Con fechas 25 de septiembre de 2023, 27 de noviembre de 2023 y 18 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2023 por importe de 35.000.000 euros, 29.000.000 euros y de 7.000.000 euros, respectivamente. Con fecha 25 de junio de 2024, el Socio Único aprobó, por unanimidad, el pago del remanente del resultado aún no distribuido del ejercicio 2023 de 11.575.939,90 euros, no quedando ningún importe pendiente de abono correspondiente a la distribución del resultado del ejercicio 2023.

La distribución de resultados correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, efectuada durante 2024, se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto que forma parte de las presentes Cuentas Semestrales Resumidas.

4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y PROVISIÓN POR ACTUACIONES DE REPOSICIÓN

Su detalle y movimiento durante el primer semestre de los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

En miles de euros	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Gastos de investigación y desarrollo	Derechos y concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 31 de diciembre de 2023	1.458.468	459.022	-	100	191	948	1.918.729
Altas	707	11.158	-	-	-	5	11.870
Coste al 30 de junio de 2024	1.459.175	470.180	-	100	191	953	1.930.599
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	(482.296)	-	-	(100)	(191)	(932)	(483.519)
Altas	(19.766)	-	-	-	-	(4)	(19.770)
Amortización acumulada al 30 de junio de 2024	(502.062)	-	-	(100)	(191)	(936)	(503.289)
Valor neto contable al 30 de junio de 2024 (no auditado)	957.113	470.180	-	-	-	17	1.427.310

En miles de euros	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Gastos de investigación y desarrollo	Derechos y concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 31 de diciembre de 2022	1.471.114	434.867	39	100	191	948	1.907.259
Altas	-	12.066	-	-	-	12	12.078
Coste al 30 de junio de 2023	1.471.114	446.933	39	100	191	960	1.919.337
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022	(442.249)	-	-	(100)	(191)	(915)	(443.455)
Altas	(20.023)	-	-	-	-	(9)	(20.032)
Amortización acumulada al 30 de junio de 2023	(462.272)	-	-	(100)	(191)	(924)	(463.487)
Valor neto contable al 30 de junio de 2023 (no auditado)	1.008.842	446.933	39	-	-	36	1.455.850

Tal y como se menciona en la nota 1(c), en el ejercicio 2011, la Sociedad firmó con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible un convenio para la ampliación de capacidad de diversos

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

tramos de la autopista (circunvalación de Santiago de Compostela y acceso a Vigo incluido el Puente de Rande), que se materializó en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el importe correspondiente a las citadas obras de ampliación de capacidad asciende a 228.680 y 228.512 miles de euros respectivamente, y forma parte de la compensación contemplada en el mencionado Real Decreto 1733/2011.

Como se expone en la nota 1 (c), para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de la Sociedad, se deberá calcular el saldo conjunto resultante de la aplicación del citado Real Decreto 1733/2011 y del Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad al objeto de que los elementos de la infraestructura se mantengan aptos para una adecuada prestación del servicio durante el periodo de explotación, implican el reconocimiento de una provisión sistemática cuyo reconocimiento se basa en la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente en la fecha del balance. Para ello, la Sociedad ha determinado aquellas actuaciones futuras que deberá llevar a cabo al objeto de mantener su infraestructura en un adecuado estado de uso para la prestación de los servicios y actividades que constituyen el objeto del acuerdo de concesión.

El movimiento de la provisión para actuaciones de reposición y gran reparación durante el primer semestre de 2024 y 2023, es como sigue:

En miles de euros	2024		2023	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 1 de enero	22.718	7.305	21.091	4.174
Dotaciones del periodo	3.955	-	2.277	-
Actualización financiera (nota 13)	302	-	641	-
Aplicaciones del periodo	-	(1.187)	-	(52)
Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 30 de junio (no auditado)	26.975	6.118	24.009	4.122

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Su detalle y movimiento durante el primer semestre de los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
Coste al 31 de diciembre de 2023	1.508	510	1.393	456	3.867
Altas	1	33	1	29	64
Bajas	-	-	-	(1)	(1)
Coste al 30 de junio de 2024	1.509	543	1.394	483	3.929
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	(1.001)	(479)	(1.245)	(307)	(3.032)
Altas	(16)	(6)	(14)	(17)	(53)
Amortización acumulada al 30 de junio de 2024	(1.017)	(485)	(1.259)	(324)	(3.085)
Valor neto contable al 30 de junio de 2024 (no auditado)	492	58	135	159	844

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
Coste al 31 de diciembre de 2022	1.507	562	1.366	454	3.889
Altas	-	1	13	7	21
Coste al 30 de junio de 2023	1.507	563	1.379	461	3.910
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022	(969)	(508)	(1.218)	(294)	(2.989)
Altas	(16)	(12)	(13)	(17)	(58)
Amortización acumulada al 30 de junio de 2023	(985)	(520)	(1.231)	(311)	(3.047)
Valor neto contable al 30 de junio de 2023 (no auditado)	522	43	148	150	863

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

6.- PATRIMONIO NETO

El detalle y movimiento del patrimonio neto durante el primer semestre de 2024 y 2023 se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte integrante de estas Cuentas Semestrales Resumidas.

6.1. CAPITAL SUSCRITO

El capital social al 30 de junio de 2024 está representado por 32.598.600 acciones nominativas ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, no están sometidas a cotización oficial y no existen restricciones estatutarias a su transferibilidad. La Sociedad, al 30 de junio de 2024 y 2023, cumple los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada una Sociedad Anónima Unipersonal.

6.2. RESERVAS

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad tiene dotada la totalidad de la reserva legal obligatoria por importe de 39.184 miles de euros.

6.3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Al 30 de junio de 2024 los anticipos reintegrables concedidos a la Sociedad se presentan registrados a coste amortizado calculado a un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, neto del correspondiente efecto impositivo, se considera una subvención asociada al inmovilizado intangible –acuerdo de concesión- cuya forma de imputación se realiza de forma lineal (de manera análoga a la amortización del acuerdo de concesión), registrándose como un ingreso que forma parte del resultado de explotación. Su movimiento durante los primeros 6 meses de 2024 y 2023, es el siguiente:

En miles de euros	2024 (no auditado)	2023 (no auditado)
Saldo al 1 de enero	49.462	51.470
Imputación a resultados (*)	(1.001)	(996)
Saldo al 30 de junio	48.461	50.474

(*) Neto de efecto impositivo

Al 30 de junio de 2024 y 2023 se han traspasado, a la cuenta de pérdidas y ganancias, ingresos por importe de 1.335 y 1.328 miles de euros, respectivamente.

7.- EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El capítulo de emisión de obligaciones, todas ellas avaladas por su único accionista, ENA Infraestructuras, S.A.U., está compuesto por obligaciones no convertibles.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

El detalle de las obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 incluidos en la rúbrica de deudas del balance, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)			31/12/2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Emisión de obligaciones	612.311	99.760	712.071	611.410	99.461	710.871
Intereses devengados pendientes vencimiento	-	13.051	13.051	-	1.228	1.228
Obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo	612.311	112.811	725.122	611.410	100.689	712.099

El movimiento durante el primer semestre de 2024 y 2023, es el siguiente:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)	30/06/2023 (no auditado)
Saldo al 1 de enero	611.410	531.702
Emisiones realizadas en el ejercicio	-	177.112
Traspasos a corto plazo de deuda	-	-
Ajuste por valoración a coste amortizado	901	941
Saldo al 30 de junio	612.311	709.755

El 26 de junio de 2023 se desembolsó una nueva emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas por importe de 180.296,50 miles de euros, con vencimiento en junio de 2030 y destinada a amortizar, a esa misma fecha y junto con recursos propios, las obligaciones emitidas por la Sociedad en junio de 2013 por importe de 193.000 miles de euros.

El vencimiento de las obligaciones no convertibles en circulación a largo plazo, a su valor nominal, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)	31/12/2023
A dos años	130.252	63.451
A tres años	-	66.801
A cuatro años	95.326	-
A cinco años y más	395.311	490.637
Total vencimientos	620.889	620.889

8.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas a largo y corto plazo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 incluidas en la rúbrica de deudas con entidades de crédito del balance, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)			31/12/2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas con entidades de crédito	65.773	-	65.773	65.688	84.681	150.369
Intereses devengados pendientes vencimiento	-	828	828	-	2.014	2.014
Obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo	65.773	828	66.601	65.688	86.695	152.383

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito a largo plazo, a su valor nominal, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)	31/12/2023
A dos años	66.111	-
A tres años	-	66.111
Total vencimientos	66.111	66.111

9.- OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

El detalle de otros pasivos financieros a largo plazo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)	31/12/2023
Anticipos reintegrables	43.177	42.267
Préstamos inversor institucional	262.518	178.181
Fianzas a largo plazo	60	60
Otros Pasivos Financieros a Largo Plazo	305.755	220.508

Esta rúbrica recoge fundamentalmente:

- Dos préstamos concedidos por un inversor institucional por importes nominales de 180.300 y 84.900 miles de euros cuyos desembolsos tuvieron lugar en mayo de 2022 y enero de 2024, respectivamente. Los vencimientos de los citados préstamos se establecieron para 2032 y 2034, respectivamente.
- Los anticipos reintegrables otorgados por la Administración a la Sociedad por importe nominal original de 118.796 miles de euros. Los citados anticipos se devolverán, dentro de los cinco ejercicios siguientes al primero en que la Sociedad haya amortizado la totalidad del endeudamiento interno y externo que se estima será a más de cinco años a partir de 30 de junio de 2024 y, en todo caso, antes de que finalice el plazo concesional. Dichos anticipos figuran valorados a su coste amortizado utilizando un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos.

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad ha registrado un gasto financiero derivado de los citados anticipos reintegrables por importe de 910 miles de euros (872 miles de euros al 30 de junio de 2023).

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

10.- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle y movimiento de los Activos y Pasivos por impuesto diferido, al 30 de junio de 2024 y 2023, es como sigue:

En miles de euros	2024		2023	
	ACTIVOS	PASIVOS	ACTIVOS	PASIVOS
Saldo al 1 de enero	1.258	16.487	1.869	17.157
Altas	6	-	6	-
Bajas	(278)	(333)	(279)	(332)
Saldo al 30 de junio (no auditado)	986	16.154	1.596	16.825

Las bajas registradas en los primeros 6 meses de 2024 y 2023 en “Activos por impuesto diferido” se corresponden, fundamentalmente, con la reversión del efecto impositivo de las amortizaciones realizadas durante los ejercicios 2013 y 2014, cuya deducibilidad se vio limitada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. La citada reversión se realiza de forma lineal en un plazo de 10 años a partir de 2015.

Las bajas registradas en los primeros 6 meses de 2024 y 2023 en “Pasivos por impuesto diferido” se corresponden, fundamentalmente, con la reversión del efecto impositivo derivado de la valoración a coste amortizado de los anticipos reintegrables. La citada reversión se realiza de forma lineal de acuerdo con el criterio seguido para la imputación de la subvención asociada al inmovilizado intangible (nota 6.3).

11.- ACTIVOS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad se encuentra inmersa en procedimientos judiciales y extrajudiciales que se enmarcan dentro del curso ordinario de sus actividades (con proveedores, clientes, administraciones públicas, particulares, empleados, etc.).

Con fecha 5 de abril de 2024 se ha notificado a la Sociedad sentencia desestimatoria del Recurso Contencioso Administrativo 98/2022 interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de junio de 2022 en relación con el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato de concesión como consecuencia de los daños sufridos por razón de los efectos de la COVID-19 motivados por las restricciones de movilidad implantadas por los Gobiernos estatales y autonómicos/locales.

Salvo por lo comentado con anterioridad, así como en la nota 1b, al 30 de junio de 2024 no se han producido novedades relevantes respecto de la información sobre activos y pasivos contingentes desglosada en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

En relación con pasivos contingentes, se dotan las oportunas provisiones en el caso de que se estime probable que alguno de dichos procedimientos sea fallado en contra de la Sociedad. Los Administradores no consideran que ninguno de los procedimientos que la Sociedad mantiene abiertos pueda tener efectos significativos, adicionales a los ya registrados, en la información financiera del primer semestre del ejercicio 2024, en caso de ser fallados en su contra.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

12.- INFORMACIÓN SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle de los ingresos de peaje netos correspondientes al primer semestre de 2024 y 2023, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)	30/06/2023 (no auditado)
Efectivo	5.366	6.049
Tarjetas Externas	15.874	15.063
Telepeaje	50.244	44.107
Bonificaciones R.D.681/2021	20.161	17.901
Limitación de tarifas R.D.L.20/2022	3.152	4.283
Peaje en sombra neto de descuentos	6.181	6.116
Descuento comercial 25%	(4.373)	(3.794)
Cifra de negocio	96.605	89.725

13.- GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de los gastos e ingresos financieros al 30 de junio de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)	30/06/2023 (no auditado)
Ingresos financieros	4.721	3.459
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.721	3.459
De empresas del grupo y asociadas (nota 17)	3.566	2.814
De terceros	1.155	645
Gastos financieros	(9.624)	(10.518)
Por deudas con terceros	(20.480)	(21.943)
Por actualización de provisiones (nota 4)	(302)	(641)
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista	11.158	12.066
Resultado Financiero	(4.903)	(7.059)

14.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, formando parte, desde el 1 de enero de 2009, del Grupo Consolidado Fiscal nº 36/09 integrado por ITÍNERE y las sociedades residentes en territorio español, que componen su grupo consolidado fiscal.

Al 30 de junio de 2024 el gasto por Impuesto sobre beneficios devengado por la Sociedad asciende a 13.182 miles de euros (12.040 miles de euros al 30 de junio de 2023) quedando un resultado después de impuestos de 39.546 miles de euros de beneficio (36.118 miles de euros de beneficio al 30 de junio de 2023).

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

Por el diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se presenta la conciliación entre el beneficio contable del periodo de seis meses y la base imponible fiscal que la Sociedad aportaría en la declaración consolidada si la liquidación se produjese con fecha 30 de junio:

En miles de euros	30/06/2024 (no auditado)	30/06/2023 (no auditado)
Resultado contable del ejercicio	52.729	48.158
Diferencias permanentes:	1	-
Diferencias temporarias:		
Originadas en el ejercicio	23	24
Reversiones de ejercicios anteriores	(1.111)	(1.118)
Base imponible fiscal	51.642	47.064
Cuota al tipo de impuesto aplicable	12.911	11.766
Retenciones	(79)	(57)
Impuesto sobre Beneficios a pagar	12.832	11.709

Tal y como se menciona en la nota 10, las diferencias temporarias que presenta la Sociedad proceden fundamentalmente de la aplicación de la reversión del gasto por amortizaciones que fue no deducible en los ejercicios 2013 y 2014, que se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años, todo ello de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

15.- PLANTILLA MEDIA

La plantilla media de la Sociedad correspondiente al periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2024 y 2023, desglosada entre hombres y mujeres, presenta el siguiente detalle:

	30/06/2024	30/06/2023
Hombres	123	122
Mujeres	104	101
Total	227	223

16.- REMUNERACIONES RECIBIDAS POR ADMINISTRADORES

Las remuneraciones devengadas por los administradores de la sociedad al 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023 por todos los conceptos han sido de 32.000 euros.

Durante los 6 primeros meses de los ejercicios 2024 y 2023 no se han concedido por parte de la Sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023 diferentes a los desglosados en la nota 17. Asimismo, no se han pagado por la Sociedad primas de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos. No obstante lo anterior, ITINERE, sociedad matriz del Grupo al que pertenece la Sociedad, tiene contratadas pólizas corporativas de responsabilidad civil de administradores y directivos, que cubren a los administradores y directivos de las Sociedades del Grupo, que actúan en su representación.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

Durante los 6 primeros meses de los ejercicios 2024 y 2023, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con otras sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Asimismo, la Sociedad no dispone de sistemas retributivos basados en derechos de opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros.

17.- TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El detalle de los gastos e ingresos y otras transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas correspondientes a los periodos intermedios que terminan el 30 de junio de 2024 y 2023, desglosado por tipo de operación y por parte vinculada que ha intervenido en la misma, se presentan en los cuadros adjuntos. Dichas transacciones se presentan clasificadas de acuerdo con el grado de vinculación de las citadas partes relacionadas al Grupo ITINERE en cada uno de dichos periodos.

Las citadas transacciones han sido realizadas en condiciones de mercado.

En miles de euros	2024 (no auditado)				2023 (no auditado)			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total
Contratos de gestión o colaboración	1.582	-	2.898	4.480	1.338	-	2.692	4.030
ENA Infraestructuras, S.A.U.	1.582	-	-	1.582	1.338	-	-	1.338
Itinere Infraestructuras, S.A.	-	-	2.898	2.898	-	-	2.692	2.692
Otros gastos	-	12	254	266	-	12	220	232
ENA Infraestructuras, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-
Enaitinere, S.A.U.	-	12	-	12	-	12	-	12
Itinere Infraestructuras, S.A.	-	-	254	254	-	-	217	217
Autopista Astur-Leonesa, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	3	3
Total gastos	1.582	12	3.152	4.746	1.338	12	2.912	4.262
Ingresos financieros (nota 13)	3.566	-	-	3.566	2.814	-	-	2.814
ENA Infraestructuras, S.A.U.	3.566	-	-	3.566	2.814	-	-	2.814
Contratos de gestión o colaboración	-	-	501	-	-	-	477	477
Autoestradas de Galicia, A.G.,C.X.G.,S.A.U.	-	-	458	458	-	-	436	436
Autopistas de Navarra, S.A.U.	-	-	24	24	-	-	23	23
Autopista Astur-Leonesa, S.A.U.	-	-	19	19	-	-	18	18
Otros ingresos	-	-	45	45	-	-	46	46
Autoestradas de Galicia, A.G.,C.X.G.,S.A.U.	-	-	7	7	-	-	15	15
Autopistas de Navarra, S.A.U.	-	-	31	31	-	-	12	12
Autopista Astur-Leonesa, S.A.U.	-	-	1	1	-	-	9	9
Gestión de Infraestructuras Varias de Bizkaia, S.A.	-	-	6	6	-	-	10	10
Total ingresos	3.566	-	546	4.112	2.814	-	523	3.337

En miles de euros	2024 (no auditado)				2023 (no auditado)			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total
Dividendos y otros beneficios distribuidos	18.576	-	-	18.576	13.099	-	-	13.099
ENA Infraestructuras, S.A.U.	18.576	-	-	18.576	13.099	-	-	13.099

18.- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la información financiera semestral al 30 de junio de 2024 y 2023, a continuación, se mencionan los siguientes aspectos:

- ◇ No existen importes significativos de costes incurridos de manera no uniforme a lo largo del periodo contable que sean susceptibles de anticipación o diferimiento en las Cuentas Semestrales Resumidas.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas
30 de junio de 2024

- ◇ No se ha producido ningún hecho o transacción que sea material para la comprensión de las presentes Cuentas Semestrales Resumidas con carácter adicional a los desglosados. A tal efecto, se menciona lo siguiente:
- No existen pérdidas significativas por deterioro de valor del inmovilizado material, intangible o de otros activos, así como tampoco reversión de dicha pérdida por deterioro.
 - No existe ninguna dotación ni reversión de provisiones por costes de reestructuración.
 - No se ha producido ninguna adquisición o enajenación de elementos de inmovilizado material de carácter significativo distinta de las que conforman el tráfico ordinario de la Sociedad.
 - No existen compromisos de compra significativos de elementos de inmovilizado material, intangible o de otros activos distintos de los que conforman el tráfico ordinario de la Sociedad.
 - No se han producido cambios significativos en activos y pasivos de carácter contingente desde la fecha del último balance anual. Asimismo, no se han producido pagos derivados de litigios de cuantía relevante.
 - No se han detectado errores de ejercicios anteriores susceptibles de haber sido corregidos.
 - No se ha producido ningún préstamo fallido ni ningún incumplimiento de contratos de préstamo.

19.- INFORME DEL AUDITOR

Las presentes Cuentas Semestrales Resumidas no han sido auditadas ni revisadas por los auditores de la Sociedad.

**AUTOPISTA DEL ATLANTICO,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.**

INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2024

1. HECHOS RELEVANTES Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE

La actividad ordinaria de la Sociedad consiste en la construcción, explotación y conservación de la autopista de peaje entre las localidades de Ferrol y Tui, en la frontera con Portugal, con una longitud en explotación de 219,6 km. La autopista se fue poniendo en servicio de forma paulatina, a medida que se finalizaba la construcción de los distintos tramos de la misma, y, desde diciembre de 2003, se encuentra en explotación en su totalidad.

Como hechos significativos hasta la fecha de este informe de gestión podemos señalar, los siguientes:

- El Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, aprobó en su artículo 51 una subvención extraordinaria y temporal de la revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado, de forma que, de la revisión de las tarifas ordinarias que corresponda aplicar en cada ejercicio, los usuarios soporten una subida máxima de tarifas y el resto de la revisión sea asumida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. El citado Real Decreto-ley establece, que a partir de 2024 se reducirá progresivamente el porcentaje asumido por dicho Ministerio, reducción que se fijará motivadamente, por orden ministerial, a propuesta de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, antes del 1 de enero de cada año, debiendo quedar suprimida esta subvención como máximo el 31 de diciembre de 2026.

- Real Decreto 633/2006 y Real Decreto 803/2017:

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, recoge la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos (peaje en sombra). Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General de Estado y la Xunta de Galicia.

Posteriormente, el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, modificó el convenio aprobado por Real Decreto 633/2006, no sólo en cuanto al sistema de cálculo de la compensación sino también en cuanto a la forma de facturación y al destinatario de ésta, que pasaba a ser en exclusiva el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (en adelante MITMA).

La Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio y, con fecha 19 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo dictó sentencia acordando la nulidad del Real Decreto 803/2017, de 28 de julio y la aplicación a la sociedad concesionaria del sistema de contraprestación aprobado por el Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo.

La Xunta de Galicia adeuda a la Sociedad por aplicación del Real Decreto 633/2006 el 50% del peaje en sombra correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 por importes de 5.779 miles de euros, 6.531 miles de euros, 6.964 miles de euros y 7.638 miles de euros respectivamente, más intereses.

Con fecha 16 de noviembre de 2022, AUDASA presentó demanda contra la Xunta de Galicia a fin de que se declare que la Xunta de Galicia está obligada al pago a la sociedad del 50% del peaje en sombra correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, más los correspondientes

AUTOPISTA DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2024

intereses conforme al vigente Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo. A 22 de diciembre de 2023 el procedimiento fue declarado concluso.

Con fecha 21 de marzo de 2024, se notificó sentencia desestimatoria del recurso presentado.

El 10 de abril de 2024, la sociedad interpuso recurso de apelación. Posteriormente, el 3 de mayo, tras la presentación del escrito de oposición por parte de la Xunta de Galicia, el juzgado resolvió elevar los autos y el expediente administrativo a la sala de lo contencioso-administrativo correspondiente, estándose a la espera de resolución.

Respecto a los importes del ejercicio 2022 y 2023, su reclamación se encuentra en vías de tramitación.

- **Real Decreto 681/2021:**

El Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, modificó ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, aprobando la implantación de una serie de medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros que circulen por la AP-9 con Vía-T en condiciones de habitualidad y recurrencia extraordinaria, así como la implantación de bonificaciones de peaje aplicables a vehículos pesados con independencia del método de pago empleado.

La Sociedad viene aplicando un descuento del 25 por 100 en el importe del peaje correspondiente al recorrido de retorno realizado en el mismo día laborable con el mismo origen y destino por usuarios de vehículos ligeros que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje.

Las nuevas medidas de bonificación de peajes contempladas en el Real Decreto 681/2021 se aplican simultáneamente al mantenimiento del citado descuento comercial del 25 por ciento del peaje que AUDASA viene practicando en la actualidad.

Las medidas establecidas en el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, están destinadas a asegurar la neutralidad a efectos económicos para AUDASA, de forma que el resultado para la Sociedad una vez aplicadas las medidas sea el mismo que si no se hubiera modificado el contrato concesional.

A este respecto, el Real Decreto 681/2021 prevé que si las medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros y pesados contempladas en el mismo y las actuaciones necesarias para su control no alcanzasen en cualquiera de los años el valor estimado recogido en las correspondientes partidas presupuestarias, el importe restante se utilizará preferentemente, a elección de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, para reducir el saldo de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011 o para descontarlo de la siguiente anualidad.

A tal fin, en diciembre de 2023 el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible realizó una aportación a la sociedad por importe de 12.714 miles de euros con objeto de reducir el saldo pendiente de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011 (13.607 miles de euros en diciembre de 2022)

- La Sociedad se encuentra inmersa en procedimientos judiciales y extrajudiciales que se enmarcan dentro del curso ordinario de sus actividades (con proveedores, clientes, administraciones públicas, particulares, empleados, etc.).

AUTOPISTA DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2024

Con fecha 5 de abril de 2024 se ha notificado a la Sociedad sentencia desestimatoria del Recurso Contencioso Administrativo 98/2022 interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de junio de 2022 en relación con el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato de concesión como consecuencia de los daños sufridos por razón de los efectos de la COVID-19 motivados por las restricciones de movilidad implantadas por los Gobiernos estatales y autonómicos/locales.

Salvo por lo comentado con anterioridad y lo mencionado respecto al recurso interpuesto en relación con el RD 633/2006, al 30 de junio de 2024, no se han producido novedades relevantes respecto de la información sobre activos y pasivos contingentes desglosada en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

En relación con pasivos contingentes, se dotan las oportunas provisiones en el caso de que se estime probable que alguno de dichos procedimientos sea fallado en contra de la Sociedad. Los Administradores no consideran que ninguno de los procedimientos que la Sociedad mantiene abiertos pueda tener efectos significativos, adicionales a los ya registrados, en la información financiera del primer semestre del ejercicio 2024, en caso de ser fallados en su contra.

- En relación al % de pagos automáticos realizados en la autopista, en el primer semestre de 2024 aproximadamente el 100% de los tránsitos se han realizado de manera automática (99% en el primer semestre de 2023). En relación a las vías de cobro automático que admiten todos los sistemas de pago (efectivo, tarjetas y Vía-T), y de las que al 30 de junio de 2024 se encuentran en operación un total de 72 vías en todos los peajes de la AP-9, indicar que han tenido un porcentaje de uso durante este período de 6 meses cercano al 25% (28% durante el período de 6 meses terminado a 30 de junio de 2023).

Por otra parte, el uso del sistema de telepeaje se eleva hasta el 76,6% respecto al total de los tránsitos, 74,1% en el mismo periodo del año 2023.

- La cifra de negocios se ha incrementado un 7,67% respecto a la obtenida en el mismo periodo del ejercicio anterior alcanzando los 96,6 millones de euros como consecuencia, principalmente, del incremento de tráfico de pago en la autopista (+2,81%) y de la revisión de tarifas aprobada con efectos del día 1 de enero de 2024. Los gastos de explotación, sin considerar la dotación a la amortización, así como las provisiones de tráfico, han sido de 18,5 millones de euros frente a los 14,2 millones del primer semestre de 2023, lo que supone un incremento de un 30,5% respecto al mismo periodo del ejercicio 2023. El principal incremento en los citados gastos se corresponde con la finalización de la bonificación aplicada en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en ejercicios anteriores. Con todo ello, la Sociedad ha obtenido un margen EBITDA del 82,9% frente al 85% obtenido en el primer semestre de 2023.

El resultado de explotación al 30 de junio de 2024 (57,6 millones de euros), se incrementa en un 4,37% respecto al del primer semestre de 2023 debido, fundamentalmente, al incremento de la cifra de negocios.

En el apartado financiero, el resultado financiero neto registrado por la Sociedad al cierre del primer semestre de 2024 ha ascendido a -4,9 millones de euros, disminuyendo en 2,2 millones de euros respecto al mismo periodo del año anterior. Esta disminución es debida principalmente por el incremento de los intereses devengados por la financiación al Socio Único tanto por el aumento del principal como por la subida de los tipos de interés y menor imputación a resultados de gastos asociados a refinanciaciones y menores cupones y gastos de formalización de obligaciones debido a mejores tipos negociados e importes emitidos en comparación con el primer semestre de 2023.

La combinación del comportamiento de las magnitudes que acabamos de comentar hace que el resultado después de impuestos al 30 de junio de 2024 arroje unos beneficios de 39,5

AUTOPISTA DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2024

millones de euros, lo que supone un incremento del 9,49% frente a los 36,1 millones de euros de beneficio obtenidos en el primer semestre de 2023.

- De acuerdo con el programa de inversiones ordinarias de reposición y gran reparación de la Sociedad, la mayor parte de las actuaciones, principalmente en firmes, se realizarán en el segundo semestre del año.
- Asimismo, es conveniente destacar los importes abonados por la Sociedad a las distintas Administraciones Públicas en concepto de impuestos, tributos, cotizaciones sociales, etc. que en el primer semestre del ejercicio 2024 han representado un importe de 25,3 millones de euros.

2. RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD EN EL SEMESTRE RESTANTE

El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, la Sociedad está, indudablemente sujeto, en cuanto a su evolución futura, tanto a la situación económica general como a los cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar de manera importante a los resultados esperados, ello sin olvidar el desarrollo futuro de otras redes o medios alternativos de transporte que hoy no resultan ser competencia para la Sociedad, tanto por la propia situación de estas redes como por las características de nuestros usuarios.

En relación a la situación económica general, en el primer semestre de 2024 la economía española continúa con su senda de crecimiento. Las presiones inflacionistas se mantendrán elevadas durante el resto del año 2024 y 2025, previéndose un crecimiento medio anual del IPC cercano al 3,2% en 2024 y del 2,3% en 2025 lo que genera una situación de incertidumbre sobre el impacto de la subida de tipos de interés en el crecimiento económico del segundo semestre.

La previsión de cara al segundo semestre del año es que los niveles de tráfico de la Sociedad se sitúen en niveles superiores a los alcanzados en 2023, si bien es cierto que hay que guardar cierta cautela por la incertidumbre que generan las aún elevadas presiones inflacionistas anteriormente comentadas.

Es importante señalar que las hipótesis manejadas en los estimados contables siguen la política general de la Sociedad y son conservadoras.

Por lo que se refiere al marco legal, cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector enormemente regulado, no es posible valorar cuales pueden ser las acciones de la Administración Concedente en un período prolongado de tiempo y es remota la posibilidad de incidir en las mismas. En cualquier caso, hay que hacer notar que, si bien estas acciones pueden tener efecto a corto plazo, bien sobre los ingresos, u obligando a asumir nuevos costes o inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de la concesión, por lo que los efectos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.

3. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

La información relativa a las transacciones con partes vinculadas se recoge en la nota 17 de las Notas Explicativas, que forman parte integrante de los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados incluidos en la información financiera semestral.